

Resolución 323 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS),

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que durante el periodo de agosto 2026, se aplicaron Retenciones de Ingresos Brutos y Retenciones de Ganancias a los proveedores del IMTVHS;
- Que las Retenciones de IIBB del periodo agosto 2026 aplicadas a proveedores del IMTVHS alcanza un total de \$ 232.341,33 (pesos doscientos treinta y dos mil trescientos cuarenta y uno con 33/100);
- Que las Retenciones de Ganancias aplicadas a proveedores del IMTVHS durante el periodo agosto 2026 asciende a la suma de \$ 466.775,85 (pesos cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos setenta y siete con 85/100);
- Que corresponde autorizar al Departamento Contable a emitir orden de pago en favor de la Agencia de Recaudación Tributaria de Rio Negro, por la suma total de \$ 232.341,33 (pesos doscientos treinta y dos mil trescientos cuarenta y uno con 33/100), en concepto de Retenciones IIBB aplicadas a proveedores del IMTVHS en el periodo agosto 2026;
- Que corresponde autorizar al Departamento Contable a emitir orden de pago a favor de Agencia de Recaudación y Control Aduanero por la suma total de \$ 466.775,84 (pesos cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos setenta y cinco con 84/100), en concepto de Retenciones de Ganancias aplicadas a proveedores del IMTVHS en el periodo agosto 2026;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago en favor de la Agencia de Recaudación Tributaria de Rio Negro, por la suma total de \$ 232.341,33 (pesos doscientos treinta y dos mil trescientos cuarenta y uno con 33/100), en concepto de Retenciones IIBB aplicadas a proveedores del IMTVHS en el periodo agosto 2026.

ARTÍCULO 2º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago en favor de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero por la suma total de \$466.775,84 (pesos cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos setenta y cinco con 84/100), en concepto de Retenciones de Ganancias aplicadas a proveedores del IMTVHS en el periodo agosto 2026.

ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, Publíquese, Tómesese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 01/09/2026